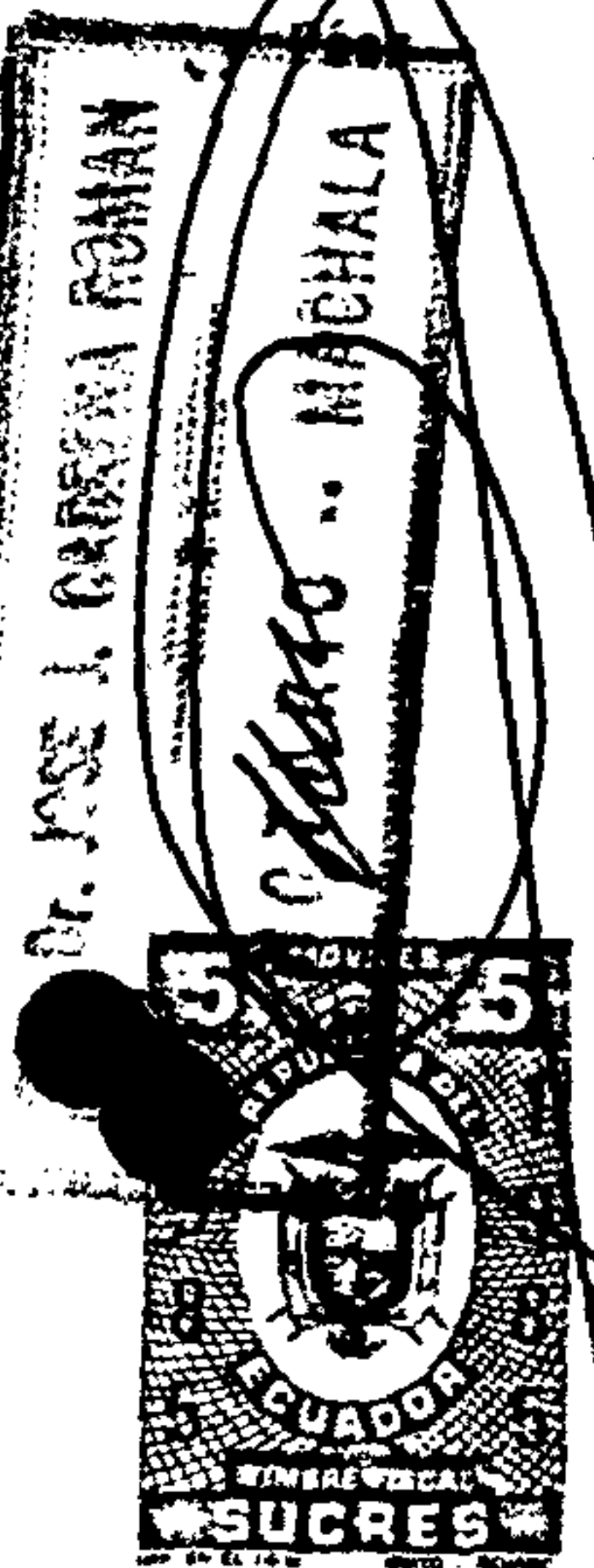




Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección:
9 de Octubre 1110



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 DE LA COMPANIA ESTACION DE SERVI--
3 CIO MAROD C. LTDA.; OTORGADA POR -
4 LOS SEÑORES: MAX KENNETH MALDONADO
5 LOELLO, MAX ENRIQUE MALDONADO RO--
6 DRIGUEZ Y SEÑORITA SORAYA MALDONA--
7 DO RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑO--
8 RES: JOSE VICENTE PENALOZA CABRERA
9 Y GALO HERIBERTO ROMERO BLACIO: Y,
10 LA COMPANIA LINEAS COMERCIALES DEL
11 SUR "LINCOSUR" C. LTDA.
12 *****
13 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, Re
14 pública del Ecuador; hoy día Lunes Dos de Diciembre -
15 de mil novecientos ochenta y cinco; ante mí el Notario DOCTOR
16 JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparecen, por una parte, por sus
17 propios derechos los señores: MAX KENNETH MALDONADO LOELLO, -
18 Casado, Agricultor; MAX ENRIQUE MALDONADO RODRIGUEZ, Soltero,
19 Estudiante; y, la señorita SORAYA MALDONADO RODRIGUEZ, Solte-
20 ra, Estudiante; y, por otra JOSE VICENTE PENALOZA CABRERA, Ca
21 sado, Comerciante por sus propios derechos; y, LICENCIADO GA-
22 LO HERIBERTO ROMERO BLACIO, Casado, por sus propios derechos
23 y a nombre y representación de la COMPANIA LINEAS COMERCIALES
24 DEL SUR, LINCOSUR C. LTDA., en su calidad de Gerente de la -
25 misma conforme lo acredita con el Nombramiento que acompaña y
26 debidamente autorizado para este acto; ecuatorianos, domici--
27 liados el primero y los dos últimos de los nombrados en esta
28 ciudad; y, el segundo y tercera en la ciudad de Guayaquil, -

1 ocasionalmente en ésta ciudad; mayores de edad, capaces para
2 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, con am
3 plia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resulta--
4 dos de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPA-
5 CIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta
6 que dice así: - - - - -

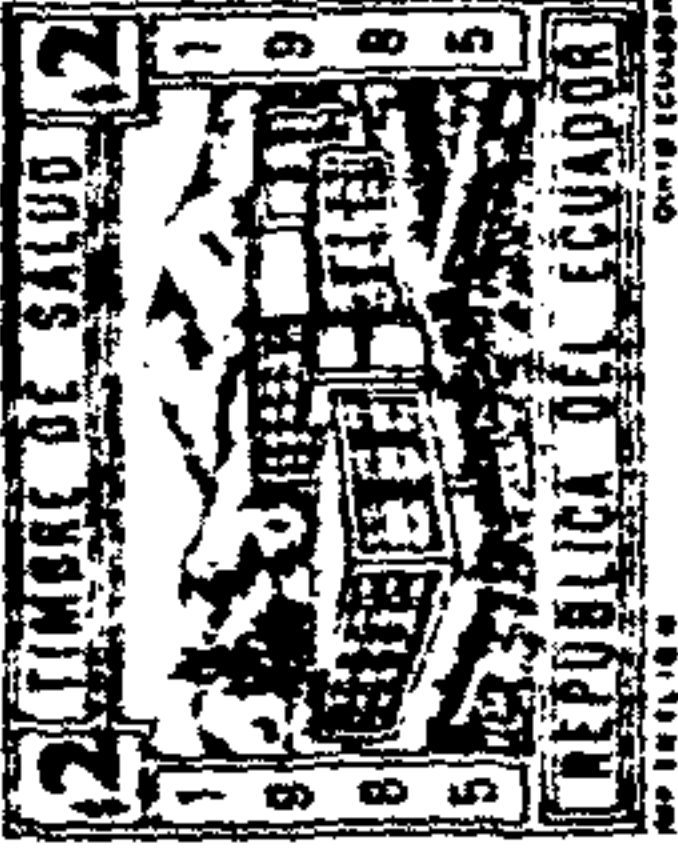
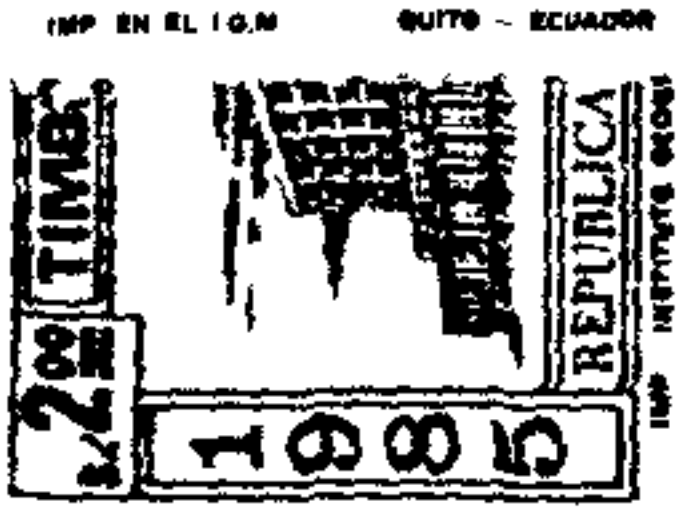
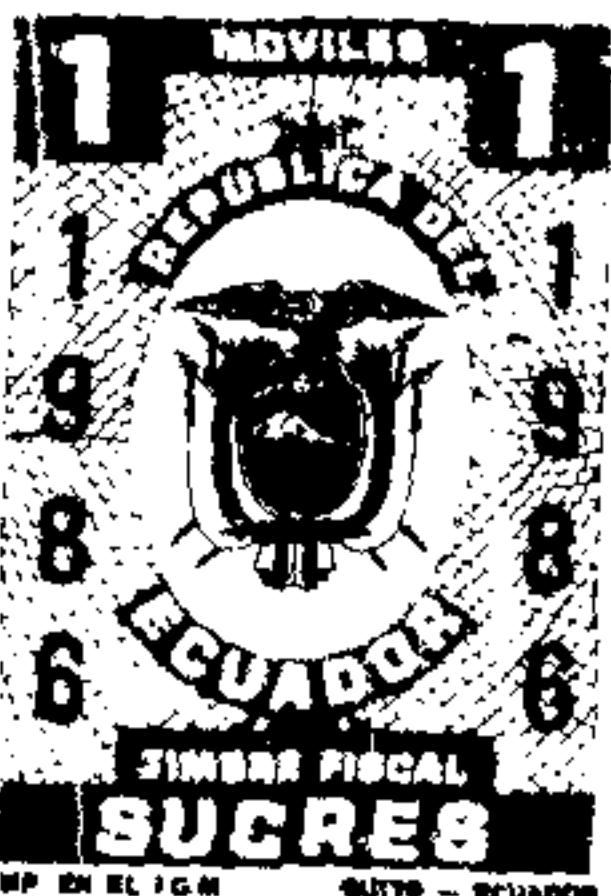
7 "SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en el Registro de Escri-
8 turas Públicas a su cargo, una contentiva de las siguientes-
9 Cesiones de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusu-
10 las y declaraciones que se detallan a continuación: - - - - -

11 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el presente Contra-
12 to de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte los
señores: Max Kenneth Maldonado Coello, Max Enrique Maldonado
Rodríguez y señorita Soraya Maldonado Rodríguez en calidad -
15 de cedentes; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los se-
16 ñores José Vicente Peñaloza Cabrera y Galo Heriberto Romero-
17 Blacio, por sus propios derechos; y, la Compañía Líneas Co--
18 merciales del Sur LINCOSUR C. LTDA., representada por el nom-
19 brado Licenciado Galo Heriberto Romero Blacio, en su calidad
20 de Gerente de la misma, cuyo nombramiento adjunta como docu-
21 mento habilitante y con el que acredita su intervención.-----

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública autorizada
23 por el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabre-
24 ra Román, de fecha ocho de Junio de mil novecientos ochenta
25 y tres, se constituyó La Compañía de Responsabilidad Limita-
26 da denominada ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA. Dicha Es-
27 critura Pública fue debidamente inscrita en el Registro Mer-
28 cantil del mismo Cantón Machala con fecha dos de Agosto de -



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez



1 mil novecientos ochenta y tres, con el número ciento treinta y
2 nueve y anotada en el repertorio bajo el número cuatrocientos
3 treinta y seis.- - - - -
4 b) La Compañía en referencia, Estación de Servicio MAROD C. -
5 LTDA., se constituyó con un capital social de trescientos mil
6 oo/100 Sucres, divididas en trescientas participaciones igua--
7 les, acumulativas e indivisibles de Un mil oo/100 Sucres cada
8 una, pertenecientes a las siguientes personas: Max Kenneth Mal
9 donado Coello, Max Enrique Maldonado Rodríguez; y, Soraya Mal-
10 donado Rodríguez. Los socios nombrados representan las tres--
11 cientas participaciones sociales de Un mil oo/100 Sucres cada
12 una, es decir la totalidad del capital social de trescientos -
13 mil oo/100 Sucres.- - - - -
14 c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 Compañía Estación de Servicio MAROD C. LTDA., en la sesión co-
16 lebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta
17 y cinco, autorizó la cesión de la totalidad de las participa--
18 ciones sociales entre los cedentes y los cesionarios, cumpli-
19 do para los efectos con todos los requisitos y formalidades -
20 que prescribe la Ley de Compañías.- - - - -
21 -TERCERA: CALIDAD DEL CESIONARIO.- Los Cesionarios intervinien-
22 tes en la presente Escritura, tienen la calidad de socios de -
23 la Compañía, Estación de Servicio MAROD C. LTDA.- - - - -
24 CUARTA: CESION.- Con los antecedentes expuestos se realiza la
25 siguiente Cesión de Participaciones: a) Los señores Max Ken--
26 neth Maldonado Coello, Max Enrique Maldonado Rodríguez y seño-
27 rita Soraya Maldonado Rodríguez, cedentes propietarios de tres
28 cientas participaciones sociales ceden la totalidad de éstas a

1 los señores José Vicente Peñaloza Cabrera y Galo Heriberto Rome
2 ro Blacio; y, La Compañía Líneas Comerciales del Sur, LINCOSUR
3 C. LTDA.- - - - -
4 b) Con la presente Cesión de Participaciones Sociales, los úni-
5 cos socios de la Compañía Estación de Servicios MAROD C. LTDA.,
6 de conformidad con el texto del acta de la Junta General de So-
7 cios de la Empresa en mención, son: señor José Vicente Peñaloza
8 Cabrera con ciento treinta y cinco participaciones sociales de
9 un valor nominal de Un mil oo/100 Sucres cada una, o sea parti-
10 cipa y es propietario del cuarenta y cinco por ciento (45%) del
11 Capital Social de la Compañía; señor Galo Heriberto Romero Bla-
12 cio, con ciento treinta y cinco participaciones sociales de un
13 valor nominal de Un Mil oo/100 Sucres cada una, o sea participa
14 y es propietario del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capi-
15 tal social de la Compañía; y, La Compañía Líneas Comerciales -
16 del Sur, LINCOSUR C. LTDA., representada por su Gerente, el se-
ñor Galo Heriberto Romero Blacio, con diez participaciones So-
18 ciales de un valor nominal de Un mil oo/100 Sucres cada una, o
19 sea, participa y es propietario del diez por ciento (10%) del -
20 capital social de la Compañía Estación de Servicios MAROD C. -
21 LTDA.- - - - -

22 QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión a título onero-
23 so es de Un Mil oo/100 Sucres por cada participación, cantidad-
24 que ha sido pagada por los cesionarios, a los cedentes, en din-
25 ero efectivo con poder liberatorio y a su mutua satisfacción, no
26 teniendo los cedentes nada que reclamar en el futuro por este -
27 concepto; asumiendo los cesionarios proporcionalmente al número
28 de participaciones que reciben, tanto el activo como el pasivo;

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

Machala, 17 de Enero de 1.984

- con el fin de que el Sr. Romero Blacio sea el representante legal de la
- Señora de los señores Romero Blacio en la ciudad de Machala.
- GALO ROMERO BLACIO
- 17 de Enero de 1984 en la ciudad de Machala y
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LINEAS COMERCIALES DEL SUR "LINCOSUR" C. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En especial corresponderá a Usted en calidad de GERENTE GENERAL ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía LINEAS COMERCIALES DEL SUR "LINCOSUR" C. LTDA.

La Escritura Pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de la Compañía LINEAS COMERCIALES DEL SUR "LINCOSUR" C. LTDA., fue otorgada el día 17 de Noviembre de 1.983, y autorizada por el Notario Segundo del Cantón Macha la Doctor José Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Enero de 1.984

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo de Usted

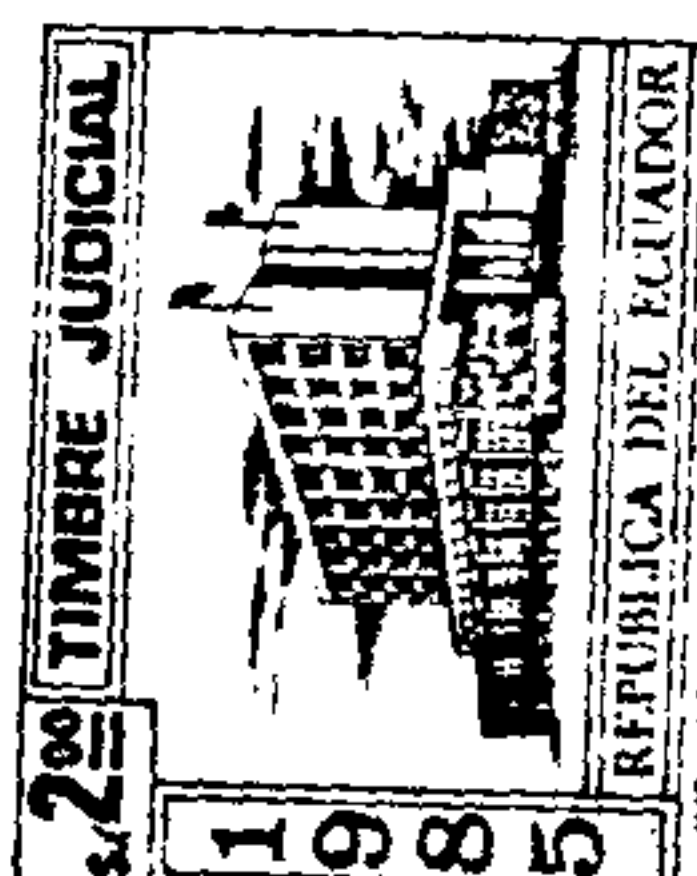
Muy Atentamente,

Jorge Romero Blacio
Presidente Ad-Hoc Junta General

Machala, 17 de Enero de 1.984

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LINEAS COMERCIALES DEL SUR "LINCOSUR" C. LTDA.

Galo Romero Blacio.



CERTI-

FICO : Que el presente Nombramiento queda ins-
crito en el Registro Mercantil con el No. 16-
y anotado en el Repertorio bajo el No. 27.-

E. S. Landwehr
Delme Landwehr Mosquera



INTELLECTUAL PROPERTY of DELIVERED to ACTIV & PROLOGUE INTELLECT ALL

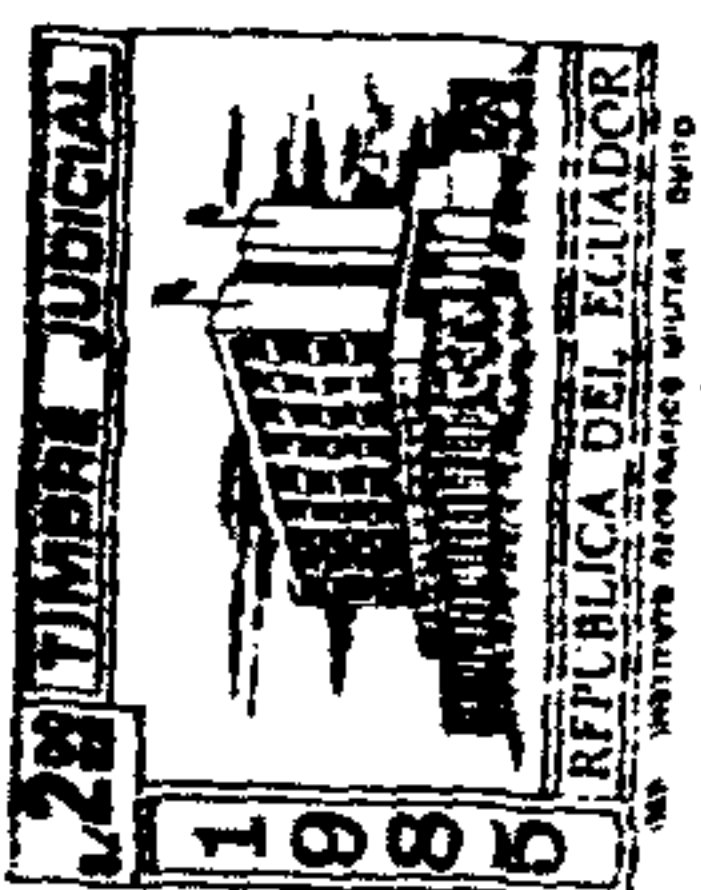
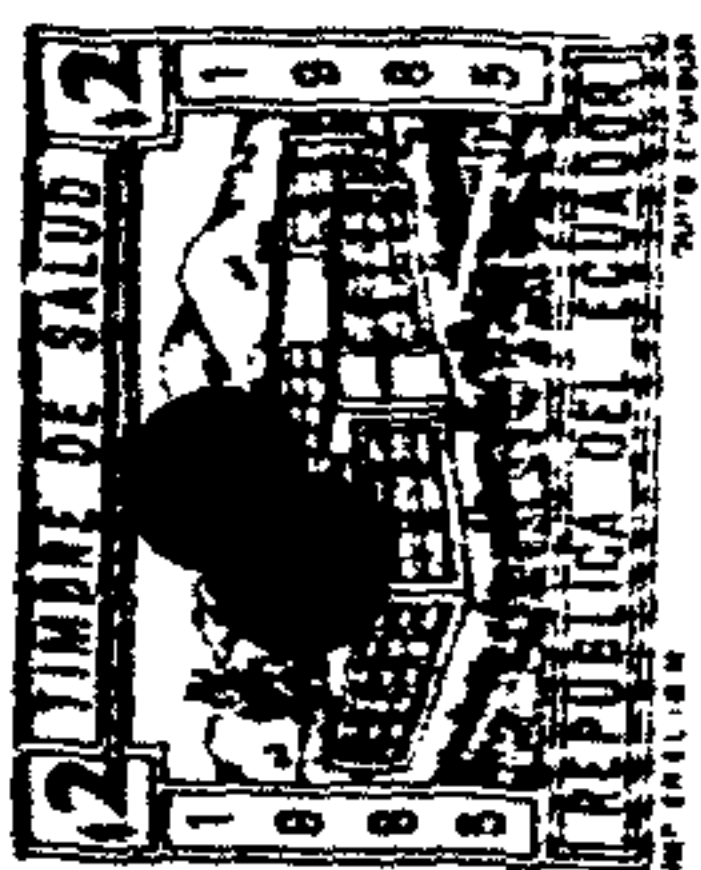
la FOTOCOPIA que ANTECEDE
ES IGUAL AL ORIGINAL
Machala 3 ABR. 1986

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO-ABOGADO

ESTACION DE SERVICIO
MAROD C. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS MAROD C. LTDA., DE LA SESION CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1985.

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las catorce horas, en el local ubicado en las calles Pichincha y Guayas, planta alta, se reunieron los siguientes socios de la Compañía Estación de Servicios MAROD C. LTDA.: Señor Max Kenneth Maldonado Coello, representando 100 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una; - Señor Max Maldonado Rodríguez, representando 100 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, Señorita Soyaya Maldonado Rodríguez, representando 100 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Los socios presentes representaron la totalidad del capital social de la Compañía, que es de Trescientos mil sucres, divididos en 300 participaciones iguales, - acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, resolvieron por unanimidad instalarse en sesión extraordinaria universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 121 en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Compañías, y con el objeto siguiente que resolvieron tratar con igual unanimidad: CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Interviene como Presidente de la sesión el Señor Max Maldonado Coello, y lo asiste como Secretario el Señor - Max Maldonado Rodríguez.- Antes de declararse formalmente instalada la Junta, la Presidencia dispuso que la Secretaría forme la lista de los socios concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías.- Una vez que la Secretaría cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioró del quórum suficiente para la validez de la sesión extraordinaria universal, la Presidencia declaró formalmente instalada la sesión, e indicó que, previo a un análisis profundo de la actividad comercial de la Compañía y en conjunto con el Señor Max Maldonado Rodríguez, Gerente de la empresa, y Señorita Soyaya Maldonado Rodríguez socia de la misma han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales a los Señores José Vicente Peñaloza Cabrera, y Galo Heriberto Romero-Blacio por sus derechos, y a la Compañía Líneas Comerciales del Sur,



Lincosur C.LTDA.

LINEAS COMERCIALES DEL SUR

LAS LINEAS PERFECTAS



TARQUI ENTRE ROCAFUERTE Y
9 DE OCTUBRE
TELEFONO 921-514
MACHALA - EL ORO

dad de adquirir participaciones sociales nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, de la Compañía MAROD C. LTDA., empresa esta que se dedica a la venta de combustibles y lubricantes al detal, razón por la que solicita a la Junta, la aprobación correspondiente, para autorizar al Señor Galo Romero Blacio, Gerente de LINCOSUR C. LTDA., proceda a tramitar la compra y suscripción de participaciones sociales nominativas de un valor de Un mil sucres cada una, y; hasta por el 10% del capital social de la empresa, MAROD C. LTDA.

Luego de algunas deliberaciones, los socios de LINCOSUR C. LTDA., aprueban y autorizan al Señor Galo Romero Blacio, a realizar la transacción mercantil con la empresa MAROD C. LTDA. conforme a los términos anotados en la correspondiente aprobación.

Habiendo tratado y resuelto el punto único del orden del día, la Presidencia concedió un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, el que concluido motivó la reinstalación de los socios originalmente concurrentes, quienes instruidos de su tenor, la aprobaron sin modificaciones a las catorce horas de la fecha indicada.

Señor Vicente Peñaloza Cabrera
PRESIDENTE

Señor Galo Heriberto Romero B.
SECRETARIO

Señor Jorge A. Romero Blacio
SOCIO

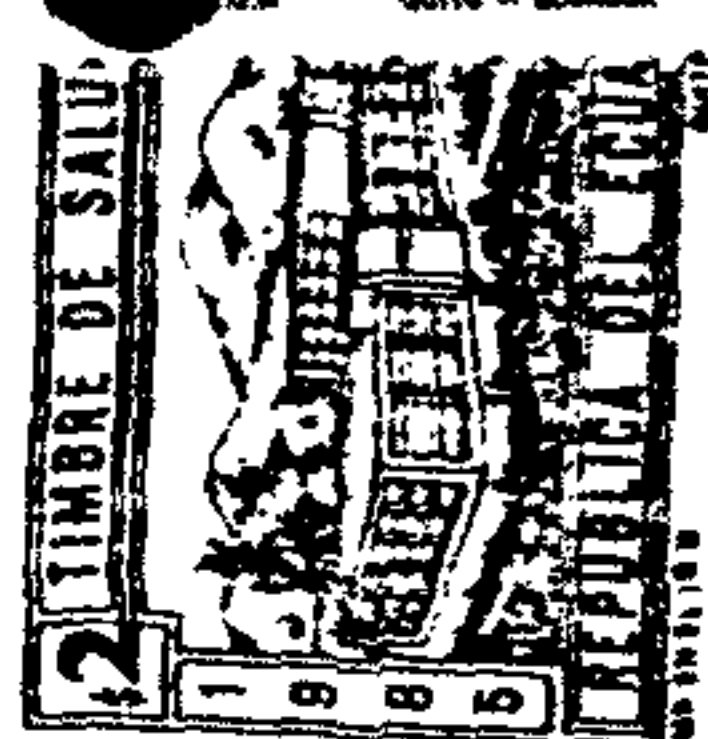
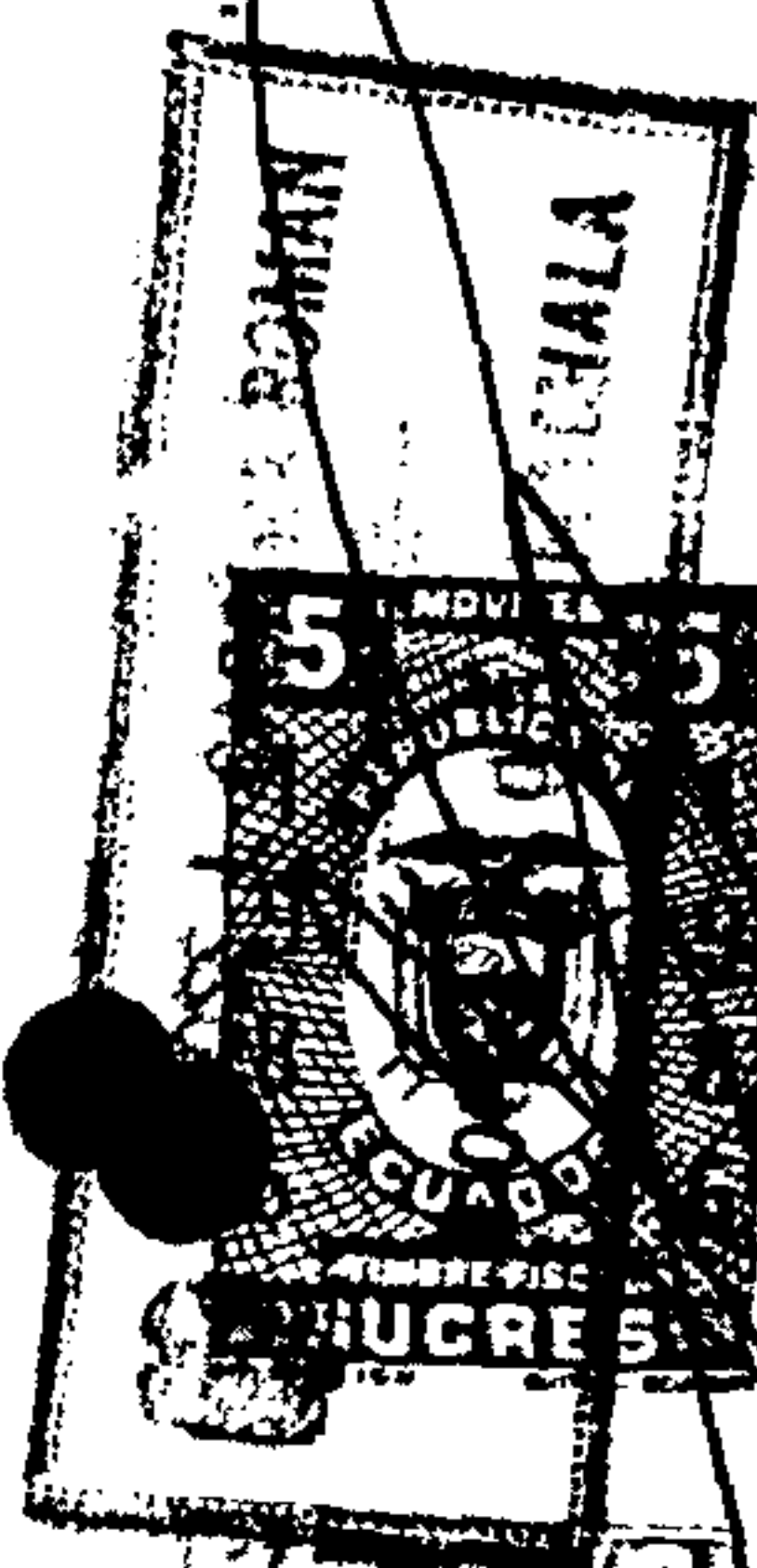
la FOTOCOPIA que ANTECEDE
ES IGUAL AL ORIGINAL

Machala

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección:
9 de Octubre 1110
y Páez



1 y los derechos y obligaciones en la Compañía Estación de Servi-
2 cios MAROD C. LTDA.- - - - -
3 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como Documentos -
4 Habilitantes:- - - - -
5 a) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la -
6 Compañía Estación de Servicios MAROD C. LTDA., de la sesión
7 celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos -
8 ochenta y cinco.- - - - -
9 b) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la -
10 Compañía Líneas Comerciales del Sur LINCOSUR C. LTDA., de la
11 sesión celebrada el día veinticinco de Noviembre de mil nove-
12 cientos ochenta y cinco.- - - - -
13 c) Nombramiento de Gerente de la Compañía Líneas Comerciales -
14 del Sur LINCOSUR C. LTDA., que autoriza a su Gerente la pre-
15 sente Sesión.- - - - -
16 SEPTIMA: RATIFICACIONES.- Las partes se afirman y ratifican en
17 todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente -
18 instrumento.- - - - -
19 OCTAVA: CONCLUSIONES.- Agregue usted señor Notario la cláusula
20 de estilo necesaria para la plena eficacia jurídica de este -
21 instrumento.- (firmado) Heraldo Nieto Orellana, Abogado, Matrí-
22 cula Número Tres mil doscientos treinta, Colegio de Abogados -
23 del Guayas".- - - - -
24 Hasta aquí la minuta que juntamente con los respectivos docu--
25 mentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan eleva-
26 dos a Escritura Pública con todo el valor legal. Me presentan-
27 sus respectivas cédulas. Y, leída que fue esta escritura in-
28 tegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual, doy fe.-

Max Kenneth Maldonado Corllo

C. I. Nº 0700142185

Max Enrique Maldonado Rodríguez

C. I. Nº 0701794976

Soraya Maldonado Rodríguez

C. I. Nº 0701955361

José Vicente Peraloza Cabrera

C. I. Nº 070000561-4

Lcdo. Galo Heriberto Romero Blacio
Por sus propios derechos

C. I. Nº 0701065906

Lcdo. Galo Heriberto Romero Blacio
GERENTE DE LINGESSUR C. LTDA.

C. I. Nº 0701065906

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO, ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; y en fe de ello confiere ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firme y rubrice con fecha de hoy día jueves 3 de
Abril de mil novecientos ochenta y seis.



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO, ABOGADO

FICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta -

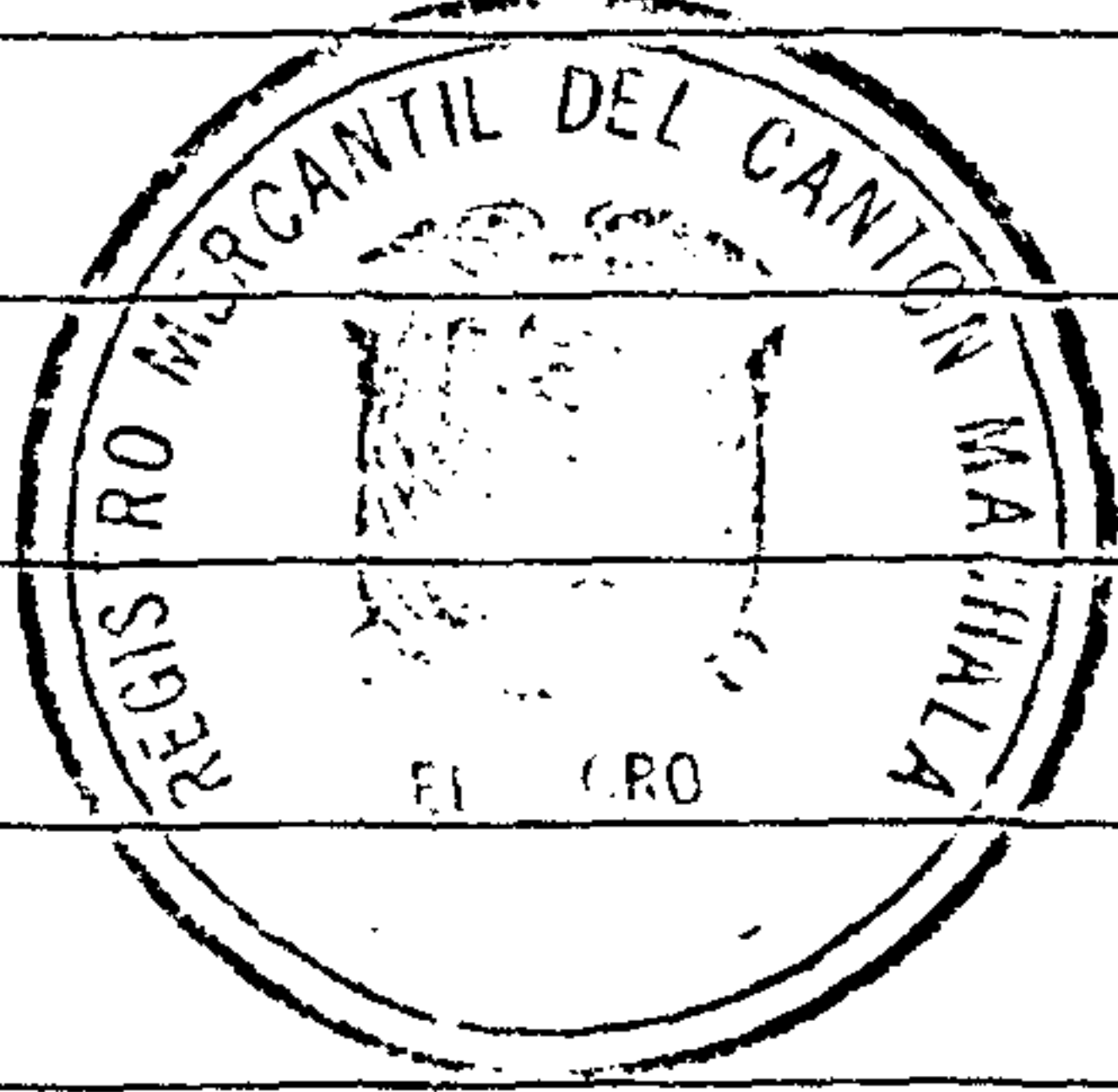
Escritura al margen de la Constitución de la Com
pañía ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA., a fo-

las Nros 842 y 843, del Registro Mercantil del -

año 1.982.- Machala, a cinco de Diciembre de -

mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador -

Mercantile.- x-



8. p. h. m. d. v. e.
 Delme Lindora Mosquera
 Registrador Mercantil (Interino)
 CANTON MACARAC

RO MA Registrador Mercantil (Interino)

CANTON MACQUEEN